

## Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo de reducción de la cifra de capital social del año 1993 en 19.999.500 pesetas, con devolución de aportaciones entregadas a los socios de ese mismo año, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones a 33.335 pesetas.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 10.000.500 pesetas. Está representado por 300 acciones nominativas de 33.335 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente, del 1 al 300, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas».

Se hace contar, expresamente, el derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital en los términos recogidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, José Calero Vozmediano.—42.283.

**CASTILLEJOS 28, S. L.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2001, se celebró Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Castillejos, 28, Sociedad Limitada», en la que se acordó, con quórum suficiente, proceder a la disolución de la mencionada mercantil por acuerdo de la Junta general, aprobándose, a su vez, el nombramiento de Liquidador en la persona de don Juan Ignacio Rivilla Palma, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 410485G, quien, en ese mismo acto, aceptó el cargo y declaró no incurrir en incompatibilidades para el desempeño del mismo.

Como consecuencia, la sociedad «Castillejos 28, Sociedad Limitada», pasa a denominarse «Castillejos 28, Sociedad Limitada», en liquidación, a partir de la fecha del acuerdo.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Ignacio Rivilla Palma.—42.284.

**CENTRO EUROPEO DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2001, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aumento del capital.

Segundo.—Redenominación en euros del capital social.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, de fecha 25 de julio de 2001, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pierre Ducruet.—42.295.

**CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA CIUDAD JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de la «Clínica Médico Quirúrgica Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Ampliar el capital social en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones iguales a las existentes, con tipo de emisión a la par, desembolso en dinero efectivo y total. El ejercicio del derecho de suscripción preferente. El plazo de adquisición de las nuevas acciones comenzará al día siguiente de la última publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico de ámbito local, y durante un mes desde la fecha de publicación. Una vez finalizado dicho plazo se pondrá a disposición del Consejo de Administración las acciones no suscritas por los señores socios, quedando el Consejo de Administración autorizado para admitir nuevos socios por el importe del capital no suscrito durante otro mes y, o reducir el aumento del importe no suscrito.

Lo que ponemos en conocimiento de los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de suscripción preferente.

Elche, 6 de agosto de 2001.—El Presidente, Ginés Riquelme Santacruz.—43.330.

**COLEGIOS MAYORES DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA IRATI, CULTURA Y UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL****y COLEGIOS MAYORES PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL***Acuerdo de fusión*

Acuerdo adoptado por Junta universal de las sociedades mencionadas, por el que proceden a fusionarse absorbidas por «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», que posee la totalidad del capital de las sociedades absorbidas.

El texto íntegro del acuerdo y los Balances se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 24 de julio y 31 de julio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», Alfredo Rodríguez Sedano.—42.501. 2.ª 9-8-2001

**COMEZO-89, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la sociedad, ha acordado la convocatoria de los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social calle Padre Rubio, número 46, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese del Administrador único.  
Tercero.—Nombramiento de Administrador único.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de dichos documentos, así como el informe de gestión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Manuel Pereira Arias.—42.203.

**CONSTRUCCIONES ARCACI, S. A.**

(Sociedad escindida)

**GRUPO DE EMPRESAS MARTE, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**CONSTRUCCIONES ARCO CORUÑA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 31 de julio de 2001 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de «Construcciones Arcaci, Sociedad Anónima», en dos partes, mediante su disolución sin liquidación por aportación de su patrimonio a las entidades ya existentes: «Grupo de Empresas Marte, Sociedad Limitada» y «Construcciones Arco Coruña, Sociedad Limitada», y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de dichas entidades, depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se reconoce el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 31 de julio de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—42.854. 2.ª 9-8-2001

**CONSULTORES TÉCNICOS 3000, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 4 de julio de 2001, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 781,300 euros, mediante la amortización de todas las acciones de 60,10 euros de valor nominal, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar, simultáneamente, el capital social en 629.980 euros, mediante la emisión de 62.998 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación, el capital social queda fijado en 629.980 euros y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—Mónica Ligros.—42.436.